

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30957 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1459/2015, con NIG 2305042M20150001253, por auto de fecha 14-09-2015 se ha declarado en concurso voluntario de carácter ordinario al deudor HORMIGONES TRIUNFO, S.L., con CIF n.º B23357536, con domicilio en Ctra. de Granada, km 389,50, de Alcalá la Real (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la sociedad:

LEXAUDIT CONCURSAL, S.L.P.

Domicilio postal: C/ Pintor Francisco Baños, n.º 1, 6.º C, 23009 Jaén.

Dirección electrónica: hormigonestriunfo@lexaudit.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 23 de septiembre de 2015.- La Secretaria.

ID: A150041900-1